

INTROMISION DEL PODER POLITICO-RELIGIOSO EN
LAS RELACIONES JUDEO-CONVERSO-CRISTIANAS
(SIGLOS XIV-XV).

El presente trabajo es uno de los muchos aspectos que contemplo en mi tesis doctoral, dedicada al estudio del problema judeo-converso-cristiano, que estoy realizando bajo la dirección de la Prof. Dra. María Estela González de Fauve, a quien agradezco sus enseñanzas.

En el último cuarto del siglo XIV, el hispano-judío comenzó a sentir que la calidez del suelo hispano desaparecía paulatinamente. Se había acostumbrado, en los siglos de convivencia con el cristiano, a largos períodos de bonanza con cortas etapas de intolerancia. Por primera vez en España, éstos tomaron dolorosamente conciencia que ejercer su cultura -asumida hasta entonces sin dificultad-, era una concesión y no un derecho.

Tuvieron que encontrar una nueva forma de relacionarse con *el medio social* en que vivían y donde compartían trabajos, anhelos y todo tipo de celebraciones y *con los poderes político-religiosos*, que estaban tornándose peligrosamente autoritarios. En la mente de los hispano-judíos surgía entonces, con más fuerza, el recuerdo de la tradición de su pueblo, transmitida oralmente desde su infancia. La madre -en especial- al calor de su cocina o en la mesa familiar, nutría tanto el cuerpo como el espíritu, introyectando desde corta edad su pertenencia al grupo judaico. Luego, en la "ieshiva" de su aljama, con la lectura de los textos sagrados y las respuestas, el niño completaba su educación y se interiorizaba de las múltiples situaciones límite de sus antepasados, que exponían -a veces- hasta la integridad vital. Entonces sentía, como en "el mito del eterno retorno", la reedición, aún más perfeccionada, de aquellos terribles momentos vividos por el Pueblo del Libro.

Para comprender el cambio en las relaciones entre judeo-conversos y cristianos, haremos una breve revisión de los sucesos que llevaron a los judíos a intentar una forma de vida alienante, pero adecuada

al medio social en el que estaban inmersos.

Al comenzar el siglo XIV, bajo el reinado de Fernando IV (1295-1312), la actitud tolerante de éste con las minorías religiosas, no hacía presagiar el grado de deterioro que se alcanzaría a fines de ese siglo. La Iglesia trataba de imponer medidas discriminatorias. Los gobiernos débiles permitían una exacerbación de los sentimientos antijudíos de las masas, que provocaban motines, utilizados por los nobles, quienes buscaban beneficiarse arrebatando el espacio económico-político alcanzado por los judíos.

La conversión al cristianismo de un médico judeo-castellano, Abner-Alfonso de Valladolid, causó estupor dentro de la comunidad. Las conversiones eran usuales, lo novedoso fue la producción literaria, en especial el *Moreh Sedeq* - "mostrador de justicia" - en el que el citado trata de demostrar la certitud de su decisión y, con celo de iniciado, preconiza el uso de la fuerza y de los *pogromos* a fin de suprimir la presencia de su pueblo, mudo testigo de su claudicación.¹

El Concilio reunido en Zamora en 1313, presionó a los poderes políticos para que cumplieran con las medidas discriminatorias que tendían hacia la supresión de todos los ámbitos de convivencia judeo-cristianos.

Enrique de Trastámara utilizó demagógicamente el sentir antijudaico de las masas hispanas. Su triunfo sobre Pedro I fue una derrota para las juderías. Ya rey, trató de poner freno a los desbordes del pueblo, pero no tuvo éxito.

En Castilla comenzaron a respirarse aires de intolerancia, que se filtraban por todos los intersticios de la vida pública y contaminaban la privada. Numerosos eclesiásticos -en especial el Arceidiano de Ecija, Fernán Martínez- se ocuparon de mantener vivo el odio hacia el judío, incitando a destruir las sinagogas, lugar de encuentro de los "anussim" (conversos forzados).

Entretanto, se sucedían las medidas discriminatorias de las Cortes de Castilla. Antonio Domínguez Ortiz, en su reciente libro, (1992), describe así la atmósfera castellana previa a los disturbios de 1391:

1. BAER, YITZHAH, *Historia de los Judíos en la España Cristiana*, Ed. Altalena, Madrid, 1980, pp. 259-283. POLIAKOV, LEÓN, *Historia del antisemitismo*, v. II, Ed. Raíces, Buenos Aires, 1988, p. 168.

"Los judíos, si no queridos, eran útiles a mucha gente, empezando por el propio monarca; eran vasallos sumisos y obedientes, y casi los únicos que disponían de dinero líquido para un caso de necesidad.

"Cada vez más aislados y enquistados en medio de una sociedad hostil, capeaban dificultades, soportaban humillaciones y mantenían sus actividades tradicionales."²

Los motines antijudíos de 1391 provocaron conversiones y bautismos en masa, lo que desorientó a las autoridades político-religiosas, que creyeron en una rápida integración a la comunidad cristiana de las creencias de los judíos.

Eslava Galán (1992) -siguiendo la posición de otros autores anteriores- sostiene que las juderías, desde el siglo XIV en adelante, no contaban con los dirigentes espirituales que otrora mantuvieron la cohesión de la comunidad ante las presiones exteriores. Muchos judíos, después de una convivencia de siglos con los cristianos, se sentían atraídos por su cultura religiosa y, para ellos, "el judaísmo se había convertido en una mera pervivencia folklórica."³

El terreno estaba fertilizado para que el dominico Vicente Ferrer (1350-1419), utilizara hábilmente los espacios sociales compartidos por judíos y cristianos (calles y plazas, mercados y fuentes, aljamas, hornos de pan...) y ámbitos de encuentros propiamente judíos (sinagogas), para desplegar su oratoria de alto contenido social, logrando conversiones multitudinarias. El bautismo colectivo constituyó para muchos el medio de supervivencia, un compás de espera para volver a la fe mosaica. ¿Cuántos lo hicieron para salvar su vida, creyendo lograr su libertad, seguridad e igualdad con el cristiano viejo y cuántos auténticamente? Nunca sabremos a ciencia cierta si los causantes de esos bautismos forzosos, conocerían las dos formas de sentir de esa fe: por una parte, los conversos sinceros, por convicción ("mesumad"), y el resto, llevados al cristianismo en forma forzada

2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, pp. 121-123.

3. ESLAVA GALÁN, JUAN, *Historias de la Inquisición*, Ed. Planeta, España, 1992, p. 17.

("anussim"). Sin duda, éstos al transcurrir el tiempo, acentuarían su ignorancia del "corpus" religioso, aunque en lo más íntimo de su ser existiera el sentimiento de pertenencia a una cultura prohibida por los poderes.

Un sistema autoritario -gobierno e iglesia amalgamados- se estaba gestando y aspiraba a introyectarse en las conciencias de los judeo-hispanos, transformándolos, para llevarlos paulatinamente a abjurar de su fe. La generación conversa de 1391, había sido educada con profundidad y detallismo sobre la tradición judaica; sus hijos recibirían esa educación con mayor laxitud y menor precisión y, por fin, los nietos, apenas, poseerían recuerdos vagos de la historia y celebraciones, en una sociedad críptica. La madre judía, principal artífice de la perduración de la tradición durante los milenios de exilio, vería coartado su accionar ante la autoritaria irrupción de los poderes político-religiosos. A fines del siglo XIV, comenzó para la Península -al decir de E. Benito Ruano- "la desaparición del problema judío y la aparición del problema converso", que se agravaría durante el siglo XV y cuya solución se buscó con el Edicto de Expulsión de 1492. Para una gran parte de los hispano-judíos, a fines del siglo XIV comenzó una nueva y peligrosa forma de vivir: la sociedad críptica. Es así como la comunidad judía, asume en todo el territorio ibérico, dos formas de vida comunitaria: la de los judíos que mantuvieron su fe, y la sociedad críptica conversa. A ambas las unía la fidelidad a la Ley Mosaica.

Los judíos no lograban adecuarse rápidamente a las normativas que les imponían las estructuras de poder y se relacionaban con sus hermanos conversos de acuerdo a las disposiciones del Sanhedrín: "*aunque un judío haya pecado, sigue siendo judío*".⁴ Los que se mantuvieron en la fe -a quienes los padres habían educado en el relato milenarista de persecuciones, delaciones, ejecuciones y otras calamidades sufridas desde el primer exilio- comprendían la claudicación del converso. Los apoyaban y esperaban pacientemente que tornaran a asumir públicamente su identidad religiosa. Sólo en el último tercio del siglo XV -como señala Albiac- "en un último intento desesperado por evitar la hecatombe, los propios jefes de las comunidades judías llamaron a colaborar con los inquisidores en la delación de aquellos 'malos cristianos', sobre los que habría de caer el peso del brazo secular, para salvaguardar, al menos, a los hermanos que habían permanecido firmes en su judaísmo autónomo. ¡Vana esperanza, y

4. *Sanhedrin*, 44, a.

persistente, la de quienes piensan poder calmar la sed de muerte del poder dosificándole el consumo de cadáveres!"⁵

Nosotros podríamos agregar: ¡Vana esperanza, también, la de los cristianos nuevos, que creyeron en su rápida inserción en una sociedad homogenizada! Los cristianos viejos resistieron su integración. Ya desde época anterior al siglo XIV, musulmanes y judíos *no fueron elementos constitutivos de la sociedad cristiana*, no estaban representados en los Concejos, tenían impuestos propios y su propia judicatura. En los Fueros existían leyes especiales para ellos y en los juicios, los judíos juraban por la Fe de Moisés y la Torá. Los cristianos viejos no distinguían entre ambas vertientes del judaísmo: los practicantes manifiestos, "públicos", y los conversos.

En el siglo XIV el antisemitismo es netamente antijudío. Esa característica está presente en los motines de esa centuria. En cambio, en el siglo XV, los levantamientos son de corte netamente anticonverso y detrás de muchos de ellos estaban presentes los grandes señores y nobles de menor categoría, intelectualmente preparados para adquirir mayor poder económico.

El Ordenamiento de la Reina Catalina de 1412, sobre "encerramiento de los judíos e de los moros" y las "Leyes de Ayllón", buscaban gestar el temor suficiente para lograr la conversión o minar profundamente la voluntad de aquellos que se resistían a abjurar, y no sólo eran restrictivas, sino también vejatorias. La autoridad se entrometía hasta en el aspecto físico: los hombres debían usar barba y cabellos largos y una hechura predeterminada de la vestimenta; llevar las señales bermejas sobre sus ropas y otras disposiciones discriminatorias. El fiel acatamiento de la totalidad de las medidas hubiera provocado una ruptura inmediata de todos los ámbitos de coexistencia pacífica, anudados durante siglos en la Península, también su obediencia les hubiera impedido trabajar para abastecerse. Por lo tanto, se cumplieron parcialmente.

La Disputa de Tortosa (1413-1414), que versaba sobre el sustento científico de ambas religiones, contó con la participación de rabinos y doctores cristianos, actuando como mediador el converso Jerónimo de Santa

5. ALBIAC, GABRIEL, *La Sinagoga Vacía*, Ed. Hiperion, Madrid, 1987, p. 57.

Fe. Esta produjo el resultado deseado: bautismos en masa, muchos, forzados. Fue el "año de la apostasía" en la historia del judaísmo. En palabras del cronista Ibn Verga: "No ha quedado del linaje de Israel sino uno de cada mil judíos que salieron de Jerusalem, y de las ciudades israelitas y vinieron a Sefarad."⁶

Las frustraciones económico-sociales de las clases medias y bajas eran utilizadas por los señores hábilmente, provocando motines y promoviendo falsos testimonios que enardecían a sus opositores.

El año 1449 se caracterizó por los motines anticonversos. Ibn Verga describe con palabras del Levítico la peligrosa situación creada: "Pereceréis en medio de los pueblos".⁷ Los levantamientos cobraron intensidad, especialmente en Ciudad Real y Toledo, ciudad esta última donde poco restaba del brillo de su aljama. Según Poliakov (1988), en muchas parroquias, los devotos que las frecuentaban eran, en su mayoría, cristianos nuevos. "El judaísmo se mantenía, sobre todo, en las ciudades medianas y pequeñas".⁸

Los motines se iniciaron en Toledo con un pogrom por motivos fiscales; la población no quería pagar el empréstito de un millón de maravedís fijado por Don Alvaro de Luna. Pedro Sarmiento -repositoro de Juan II-, quien vio la oportunidad de vengarse del valido, al que odiaba, y sacar ventajas para su ascenso, motivó a las masas a la rebelión, transformando las causas económicas iniciales en político-sociales, declarando a los conversos inhábiles para el manejo de la "cosas pública", herejes e infames en derecho.⁹ Los judíos "públicos" o "secretos" se involucraron en las luchas políticas de la realeza y la nobleza.

Existía en todo el territorio un trasfondo de antagonismo político-socio-económico entre cristianos viejos y nuevos. Los primeros no se amotinaban exclusivamente por motivos religiosos sino, esencialmente, por factores económicos. Estos advenedizos ocupaban cargos y jerarquías

6. SELOMOH IEN VERGA, *La Vara de Yehudah*, Ed. Riopiedras, Barcelona, 1991, p. 40.

7. Lv. 26, 38.

8. POLIAKOV, L., *op. cit.*, p. 185.

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, p. 15.

que antes les estaban vedados por su linaje semita, compitiendo con los cristianos viejos.

Castilla avanzaba en el siglo XV demográfica y económicamente, pero no acertaba a promover un poder político fuerte, capaz de manejar para su provecho las fuerzas divergentes en su interior. La nobleza delegaba autoridad en inescrupulosos, ávidos de poder y riquezas, conocedores del manejo de las masas en su beneficio.

En 1431 la comunidad judía trató, infructuosamente, de organizarse y adecuarse al tipo de vida comunitaria adoptada en tiempos del primer exilio, para sobrevivir como nación. En el citado año, en Valladolid, los rabinos y notables de las aljamas buscaron ordenarlas, para devolverles el brillo alcanzado durante el apogeo que habían logrado en siglos anteriores.¹⁰

La "Sentencia de Medina" de 1464 es un programa nobiliario dado al Rey por los Grandes, se la calificó de "Carta Magna" y en ella, sin ningún prurito, sostenían que el elemento ordenador y rector del Reino debía ser una Comisión de Grandes. De su lectura, surge la intención de que éstos trataran de neutralizar las disposiciones dadas por Enrique IV, que atenuaban los anteriores reglamentos antijudíos, permitiéndoles el comercio sin restricciones y el préstamo no usurario.

En esta sentencia se exigía la persecución de los proselitistas de otras religiones, el apartamiento en "ghettos" de moros y judíos, ropas señalizadas, prohibición en el uso de adornos confeccionados con metales preciosos, la no autorización para ejercer la profesión de boticarios y "físicos" y de compartir ámbitos sociales, "porque su familiaridad es muy peligrosa".

En el tratamiento de las minorías, los Grandes se retrotrajeron a las disposiciones de 1412 de la Reina Catalina, ya mencionadas, y a las Leyes de Ayllón. El monarca, ante tales medidas y a la pretendida reducción de su soberanía, declaró dicha sentencia, nula.¹¹ Sin embargo, con el avance del siglo, se suceden los motines anticonversos y antijudíos.

10. *Id, ib.*, p. 15.

11. BELMONTE DÍAZ, JOSÉ, *Judíos e Inquisición en Avila*, Ed. Caja de Ahorros de Avila, Avila, 1989, pp. 63 y ss.

Las juderías intercambiaban información inmediata ante cualquier motín o acto antisemita. Los miembros de las aljamas estaban atentos a esos actos irracionales ya que, en la intimidad de su hogar, en el aprendizaje del sentido de sus ceremonias religiosas nacidas de la historia de su Pueblo, conformaron su personalidad, teñida por las penalidades, sufrimientos y exilio de sus antepasados.

En 1474, murió Enrique IV, sin solucionar el problema del converso. En ese año, cuando Isabel y Fernando ciñeron la Corona Real, se sucedieron disturbios por toda Castilla. Los conversos debieron huir de Ciudad Real y de Córdoba; los que no quisieron abandonar sus viviendas fueron obligados a hacerlo.

Para Fernando e Isabel se presentó el problema converso como una urgente necesidad de solución. Estos constituían una entidad bien diferenciada, no pertenecían a las aljamas, estaban bautizados, aunque no se les posibilitaba el integrar, en igualdad de condiciones, la sociedad; estaban, como lo grafica Beinart, "a mitad de camino: oficialmente fuera del judaísmo y extraoficialmente, segregados de la sociedad general". El centro de gravedad se encontraba en Castilla y de ella debían emanar las directivas: "[...] antes de la unificación de España la cuestión era más bien social, pero después, adquirió tales proporciones, [...] que sólo la corona unificada podía resolverlo completamente [...]", si bien el entorno se negaba a su integración, ellos "[...] tampoco mostraban mucho entusiasmo por su propia hispanización [...]"¹²

La primera medida que tomaron los Reyes Católicos para organizar judicial y administrativamente el reino y reglar las relaciones judeo-cristianas, fue convocar a las Cortes en Madrigal, en 1476. En ellas se les privó a las aljamas del privilegio para juzgar pleitos penales. La legislación era hostil a los judíos y las peticiones que se tomaron, recogen las de anteriores Cortes.

Los reyes eximieron a algunos miembros de usar las señales y acatar ciertas disposiciones, lo que provocó una escisión dentro de las aljamas entre los privilegiados, que gozaban del reconocimiento real, y el resto de la población.

12. BEINART, HAIM, *Los Judíos en España*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, p. 197.

Al clausurarse las Cortes, los reyes recorrieron Castilla y, en 1477, en Sevilla, el fraile Alonso de Hojeda les describió la situación socio-religiosa imperante entre conversos, judíos y cristianos. Los conversos seguían estando bajo la influencia de sus amigos y parientes judíos públicos y, aunque bautizados, su forma de vida era judía sin gran ocultamiento.¹³

En 1478 el Papa Sixto IV autorizó la instalación de una Inquisición nacional. Su instalación reviste importancia. El poder religioso, mancomunado al político, reconoce su superioridad y da su apoyo a la unidad política y nacional. Según opinión de Benzion Netanjahu, los Reyes Católicos vieron venir la alta marea del antisemitismo y, en lugar de resistirla, decidieron subirse a ella.¹⁴ Julio Caro Baroja sostiene que los conversos -o algunos de ellos- perfilaron su propia tendencia religiosa, ni judía ni cristiana.¹⁵

Hay que tener en cuenta la opinión de Albiac: afirma: "[...] la castellanización definitiva, que sigue de cerca a la liquidación del poder islámico, va a arrasarse para siempre la rica multiformidad del tapiz cultural y religioso peninsular; ningún lugar quedará entonces para la supervivencia de bolsas de civilización autónoma, Castilla homogeneiza."¹⁶

Recién en 1481 la Inquisición se instaló en Sevilla, en 1483 en Ciudad Real y en 1485 se trasladó a Toledo.

Las relaciones sociales entre judíos, moriscos y cristianos adquirían tintes especiales: territorio y situaciones las pautaban. Cuando la competencia laboral era mínima, coexistían sin problemas, no era así cuando los niveles de progreso eran disímiles entre las tres comunidades.

Nos parece ilustrativo intentar hacer un análisis de lo acontecido en algunos centros urbanos con características propias.

Avila, "la ciudad levítica", donde gran cantidad de judíos que huyeron del sur por el avance almorávide, encontraron refugio entre los

13. BEINART, *op. cit.*, p. 196; BELMONTE DÍAZ, *op. cit.*, p. 65 y BAER, *op. cit.*, v. II, p. 564.

14. NETANYAHU, BENZIÓN, "Orígenes y secuelas. Política, raza y religión", en ALCALÁ, ANGEL Y OTROS, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ed. Ariel, Barcelona, 1984, p. 45.

15. CARO BAROJA, JULIO, *Los judíos en la España Moderna*, Madrid, v. III, p. 198.

16. ALBIAC, *op. cit.*, p. 56.

cristianos, compartieron sus espacios sociales, incorporaron su idioma y trataron de comprender sus ideas, anhelos, forma de vida. Así lograron un nexo cultural con la nueva sociedad sin abandonar su misticismo y sumergiéndose en su milenaria búsqueda de Dios. Sublimaron así las tensiones, provocando un terreno apto para divulgar el libro canon de la Cabalá, el *Zohar*.

El misticismo imperante en Avila también dio obras trascendentes entre los musulmanes y cristianos. Judíos y cristianos convivieron respetuosamente, no hubo intromisión en las normativas del culto judaico. Los espacios sociales se compartieron sin escozores, salvo por algunas interrupciones. También se relacionaron laboralmente, aún con la certidumbre de las diferencias propias de sus respectivas cosmovisiones. Serían sucesos políticos, unidos a los intereses económicos, los que lentamente irían separándolos y convirtiéndolos en antagonistas.

Las disposiciones del Sínodo de Avila de 1481 -convocado por el Obispo Alonso de Fonseca- nos ilustran acerca del grado de intimidad alcanzado entre las dos comunidades. Prohibían la presencia de cristianos en todas las ceremonias judías privadas o públicas, casamientos, velatorios, circuncisiones, fiestas religiosas y -lo que es más curioso- especificaban que no les prendieran las luces en el Shabat. Debemos aclarar que cuando el místico judío abulense -al igual que muchos de otras localidades- recibía el Shabat en su pobre morada, donde no había servidumbre, un vecino cristiano, encendía el fuego en su hogar, para que cumpliera con las "mishvot" (preceptos) sabáticas.

El citado Obispo recaló en el Sínodo: "Una abusión havemos visto facer en esta ciudad de Avila, la qual en ningún lugar de cristianos vimos, que los judíos y moros son commpelidos a andar en procesión y facer danzas y otras alegrías el día del cuerpo de Nuestro Señor y otras procesiones generales de religiosa y cristiana alegría [...] y no sabemos por que razón o con que ceguedad se vienen tolerando estos abusos."¹⁷ La Península estaba en pleno proceso de contaminación de antisemitismo. También en Avila, aunque tardíamente, la casi totalidad de los moradores de su aljama, cuando llegó el Edicto de Expulsión, habían emprendido ya el camino del exilio.

17. Cit. por BELMONTE DÍAZ, *op. cit.*

Como elemento de comparación con el modelo abulense, cuya aljama era numerosa -varios de cuyos integrantes poseían gran capacidad intelectual, algunos de buen poder adquisitivo y la mayoría, practicantes fieles de los principios judaicos-, analizaremos brevemente las situaciones originadas por similares causas a las expuestas, en Ciudad Real, Guadalupe y Trujillo, con características distintas.

En 1483, la Inquisición se instaló en Ciudad Real. Su comunidad de origen judío tenía características propias, constituida en su totalidad por conversos, mayoritariamente judaizantes, con un gran número de miembros económicamente solventes, socialmente preparados para constituir significativamente el espacio de la reducida clase media, si los cristianos no se hubieran opuesto tenazmente a su integración. Eran descendientes de los conversos forzados ("anussim") de Villarreal, cuya judería fue saqueada, obligaron al monarca a desafectarla como unidad jurídica.

A partir de 1412, por efectos de la "Disputa de Tortosa" y las prédicas del monje Vicente Ferrer, no quedó en la Ciudad ningún judío practicante. Comenzó para ellos una nueva y peligrosa forma de vida, donde objetivamente, compartían los espacios sagrados, aunque espiritualmente seguían fieles a su fe. Cumplieron algunos "mitshvot" en la intimidad de su hogar, hasta que los poderes político-religiosos invadieron los espacios familiares.

La familia, célula básica de la comunidad -"el arcoón de las tradiciones"-, cobijó fuerzas divergentes, cuando la Inquisición -hábilmente- convirtió a los hijos en delatores. La madre judía, que durante siglos fue la mentora principal en la transmisión de la ley mosaica, sintió pánico. El fuego de su cocina, apagado durante el Shabat por milenios, el pan cenecño, presente en las celebraciones de Pesaj, los aromas típicos en cada festividad, la luz de las velas, que como "reina de su casa", encendía el viernes por la noche, pasaron a ser mudas pruebas de su herejía. Estos significativos hechos fueron denunciados por hijos, hermanos, amigos, vecinos y criados.

La Inquisición supo orientar sus interrogatorios para lograr que denunciaran todo lo visto y oído. Se rompió así el nexo familiar, unos se cuidaban de otros, la esposa denunciaba al esposo, éste a su mujer, los hijos a los padres y a los amigos. La desconfianza mutua se hipertrofiaba día a día.

Se extrae de los documentos inquisitoriales que a los testigos de cargo y a los propios denunciados juzgados, les eran arrancadas las confesiones por coerción mental o física. Por las confesiones se evidencia que cada converso trató individualmente, de acuerdo a sus experiencias vitales, vivir críticamente su judaísmo.

En el juicio de Leonor Alvarez, de Ciudad Real, su hermana Juana Rodríguez, actuó como testigo de cargo y nos da una rica descripción de la observancia conversa del shabat: "[...] esta confesante y la dicha su hermana holgaron algunos sábados, no faziendo en ellos hacienda alguna, e para que no fuesen sentidos que guardavan los dichos sábados, algunas vezes hazían algunas cosas libianas de por su casa [...]". Por si fuera poco, agregaba que fue su hermana la que la inició en las ceremonias judaicas.¹⁸

En el juicio de Sancho de la Ciudad, su hija Catalina denuncia la utilización de su casa como sinagoga, la observancia del Pesaj y la existencia de una carnicería en la que carneaban según leyes de "shejiná".

En el proceso de Juan Falcón el viejo, de Ciudad Real, Mari Sanches, testigo de cargo, hace un vívido cuadro de la vida conversa. Sostiene: "[...] que guardaban [él y su esposa] el sábado y se vestían de fiesta ropas de lienco y paño, y sabe que guisavan de comer de viernes para el sábado y encendían los candiles limpios. Y sabe e vido que guardavan las pascuas de los judíos y la del Pan Cenceño, y comían el pan cenceño. Y sabe e vido que los sábados comian carne y en las Quaresmas comian carne e huevos. Y que sabe e vido que algunas vezes matavan en su casa [está denunciando la existencia de un matadero según los ritos judaicos] carne ciertos judíos de señal, que venían aquí a esta ciudad [relación judeo-conversa prohibida]. Y que sabe e vido que subian a una camara a rezar [sinagoga]. Y sabe e vido que al tienpo que acaban de comer, bendesian un vaso de vino [baraja], e daban e cada uno de sus hijos un poco [transmisión familiar de la tradición]. E sabe e vido que purgavan la carne que avian de comer e comian [kasher] lícita para su consumo."

Esta vida alienante causó estragos en las relaciones parentales. Fernán Falcón, "como un fijo e heredero del dicho Juan el viejo e so como sobrino e pariente de los dichos Juan Diaz, trajero e Fernando Dias,

18. Leg. 133, N. 21, A.H.N.

tintorero, e dixo, quanto a lo contenido en la dicha acusación e denuncia-
ción contra el Juan Falcón el viejo, su padre [...]"

Fernán Falcón, no conforme con denunciar a su padre -figura prominente de la comunidad conversa-, fue testigo de cargo y acusó a muchos otros a quienes conocía por frecuentar la casa paterna.¹⁹

Analicemos ahora el caso de Guadalupe que era, por esos años, una pequeña aldea. En ella convivían judíos, conversos y cristianos como en casi todo el resto de la Península; prologadas épocas de tolerancia, los llevó a compartir los espacios comunes sin problemas y a respetar los ritos judaicos. Los conversos estaban como en Ciudad Real, organizados, habitaban casas próximas y, al existir judíos entre su población, la observancia de los "mishvot" les era más sencilla. Habitada mayormente por gente humilde, la tolerancia era mayor, así los sábados, los aldeanos se encaminaban al barrio judeo-converso para disfrutar de las ceremonias judías... ¡Vivo ejemplo de comprensión!

Judíos públicos de otras localidades visitaban y paraban en casas de conversos de Guadalupe, como Mose Arovas de la vecina ciudad de Trujillo: El monasterio de la Orden de San Jerónimo, se levantaba junto a la villa mencionada. Tenía entre sus frailes a muchos conversos judaizantes. A Diego de Marchena la Inquisición lo condenó. Posteriormente esa Orden no recibió más conversos.

En 1485 se instaló en esta aldea un tribunal temporal de la Inquisición y, en un año, quemó cincuenta y dos herejes. Ante esa actitud, la mayoría fue delatora. Muchos fueron reconciliados.

La tragedia de Guadalupe, con tantos relajados en tan breve tiempo, fue posible -en mi opinión- por el grado de comunicación existente entre judíos, conversos y cristianos, lo que los hacía especialmente vulnerables ante tormentos, anatemas y presiones confesionales.

Nos vamos a ocupar ahora de Trujillo. Su aljama era una de las más importantes en suelo castellano. En el repartimiento de Placencia de 1290 figura con una contribución de tres mil setecientos maravedíes.

19. Leg. 146, N. 236, A.H.N.

En el lapso que nos ocupa, la población judía la constituían judíos públicos y conversos, existiendo relaciones cordiales entre éstos y los cristianos de todas las clases sociales.

En marzo de 1480 Mayr Barchillon, miembro de una familia prominente, era letrado, profesión vedada para ellos en esa época. Mediante su habilidad profesional logró que su comunidad no pagara las alcabalas de los paños, lo que hizo que -a petición de Ruy García, receptor del impuesto- se le encomendara al corregidor de Trujillo que "[...] le paguen las de los paños [...] que el concejo pague salario a un cristiano que ahora le está pagando a Don Mayr".²⁰ La autoridad trató infructuosamente de desprestigiarlo, pero la comunidad cristiana, seguramente, violó la ley, pues existe otro documento del 27-X-1491, en el que Fernando e Isabel disponen: "[...] de aquí adelante non den salario ni acostamiento a Mair Barçillon [...] por letrado ni por contador." La comunidad judía de esa aljama estaba dividida, existían rencores que trascendieron sus muros e involucraron a los cristianos, apoyando al bando liderado por la familia Barchillon o al de los Cohen (otra de las familias prominentes). En la discordia suscitada por la construcción de una escalera en el interior de la sinagoga para el lector de la Torá, deseada por los Cohen y rechazada por la familia Barchillon, los bandos contrincantes lograron el apoyo de los caballeros del lugar.

Núñez del Prado armó a sus seguidores, entró en la sinagoga, emprendiéndola a golpes con los Cohen y los cristianos que lo acompañaban. Este, junto con el ya citado de Avila, constituiría otro ejemplo de abuso en la funcionalidad del espacio sagrado, como lo denominaría el Profesor Miguel Barbero. El concejo intervino y ordenó al corregidor que castigara a los judíos y a los señores, que armaron a sus criados. Los Cohen pidieron el auxilio de los Reyes frente a los Barchillón. Estos hechos se sucedieron entre septiembre y octubre de 1491. Al entrar los cristianos en la sinagoga, en franco abuso del lugar sagrado, les pareció lógico intervenir en favor de sus amigos, con quienes convivían desde hacía tantos años.²¹

Existen documentos inquisitoriales que nos informan que judíos de Trujillo se relacionaban con conversos de Guadalupe y viceversa. Concurrían

20. SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, p. 173.

21. *Id., ib.*, pp. 373-375.

a las bodas judías "como era costumbre", iban a sus casas en Shabat, compartían el pan cenceño, utilizaban secretamente los mataderos judíos, compartían sus cabañuelas ("Sucot"); es por eso que en una comunidad donde las tensiones internas, manifestadas en enojos, confidencias inoportunas a aliados circunstanciales, compartiendo imprudentemente espacios sociales con los cristianos en momentos terribles para esa comunidad, originó una serie de delatores que trajo la desgracia y el dolor para todos.

Es asombroso que en los legajos inquisitoriales toledanos, correspondientes a Gonzalo Perez Yarada, aparezca la denuncia de un artesano cristiano trujillense que, aproximadamente en 1483, vio en la plaza de su ciudad como don Ca Cohen enviaba, por un criado cristiano, carne lícita al acusado y que el mandadero la llevaba sin envolver, lo que provocó los retos de su patrón. Singular circunstancia ésta en que un judío enviaba a un judaizante, por intermedio de un cristiano, en un lugar social compartido -la plaza-, ante los ojos del pueblo, un trozo de carne "kasher".

La Inquisición de Trujillo ya había realizado numerosos Actos de Fe. La intromisión del poder político-religioso en las relaciones sociales, rompería con todas estas estructuras compartidas.

Conclusiones

A partir del análisis anterior, podemos inferir algunas conclusiones. A fines del siglo XIV, como vimos, se suceden los motines antijudíos, dejando una secuela de conversos forzosos ("anussim"), que se verá notablemente incrementada después de la "Disputa de Tortosa" (1413-1414) y de las predicaciones del monje Vicente Ferrer.

La conversión para ellos fue una situación transitoria; esperaban, agrupándose crípticamente, que un gobierno fuerte y protector les diera cobijo y seguridad.

Los primeros decenios del siglo XV, bajo gobiernos débiles, los conversos, salvo por cortos períodos, no interrumpieron las relaciones

judeo-conversas. Para el judío practicante, el "anussim" es un hermano en pecado, al que no pueden negarle su apoyo y su enseñanza litúrgica. Espera pacientemente que, como Absalón, el hermano de raza regrese a la casa del padre.

Con el avance del siglo, se sucedieron los motines anticonversos, España cambió "el problema judío por el converso" (22) y éste fue rechazado por la sociedad cristiana.

La instalación de la Inquisición marca la intromisión abusiva del poder político-religioso en las relaciones intergrupales, e irrumpe negativamente en las intragrupalas. Los espacios sociales de encuentro entre conversos y cristianos viejos, se tiñen de desconfianza, aparecen delatores entre los judíos, aun en parientes de primer grado. Castilla busca homogeneizar la sociedad pero los cristianos nuevos no logran, mayoritariamente, ser aceptados.

El "Edicto de Expulsión" cierra violentamente un capítulo de relaciones intergrupales judeo-conversas que, con vaivenes, se desarrollaron a lo largo de la Baja Edad Media.

Para el Judaísmo, el hombre es responsable por todo lo que acontece en su ámbito; lo que pasa fuera de él le pertenece, es una parte constitutiva de su ser. El primer exilio que le tocó vivir fue el sentirse extraño a sí mismo.

El expulso realizó un profundo análisis de conciencia y fue al Libro, alrededor del cual se nuclearon como Nación, al que le pidieron la Luz. Muchos de ellos, en especial los más poderosos, dudaban de la existencia divina, no cumplían las "mishvot" y el averroísmo se extendía rápidamente. El Señor había señalado (Lv. 26; 33, 36 y 38): "[...] y a vosotros os esparciré entre las naciones [...]. Y a los que queden de vosotros infundiré en sus corazones tal cobardía, en la tierra de sus enemigos [...]. Y pereceréis entre las naciones, y la tierra de vuestros enemigos os consumirá".

¿Fue tan grave la desobediencia a los principios para que Dios utilizara a los hispanos como instrumento de su castigo? El y sólo El lo sabe.

En un acto de sublimación, fueron a la búsqueda de un nuevo

hogar, algunos apretando tierna y amargamente, otros con ira, la llave de su casa peninsular, transformándola en un símbolo mágico, de ayuda para retornar al hogar perdido.

Debe ser terrible para una Nación haber nacido como instrumento de la ira de Dios, en cambio los castigados, nacidos como el Pueblo Elegido por El, según el Levítico, aún tienen la posibilidad de reivindicarse y ser nuevamente el Pueblo a cuyo frente va el Creador.

Nosotros, humildes criaturas, tratamos, con nuestra capacidad humanamente limitada, de deshacer la trama del misterio, y analizando los hechos, arriesgamos una teoría.

SUSANA M. LIKERMAN DE PORTNOY